



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 208– 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 10 de diciembre del 2025.

VISTO:

El Informe N° 631-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG/GC, de fecha 17.11.2025, el Informe N° 219-2025-CC/GC-EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 05.12.2025 y proveído de Gerencia General de fecha 18.11.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025-Consejo Directivo de fecha 06 de marzo del 2024, se acordó designar al Ing. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS como Gerente General de la EPS SEDA HUANUCO S.A., a partir del 10 de marzo del 2025.

Que, en cumplimiento de las disposiciones institucionales y del Plan de Acción Anual 2025, se presentó el Programa de Gestión de Cobranza de Altos Consumidores, constituyendo una herramienta estratégica para mitigar los riesgos asociados a la morosidad y garantizar la sostenibilidad económica de la EPS, logrando así:

- Fortalecer el control interno en el proceso de cobranza.
- Garantizar la continuidad y puntualidad de los pagos.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Acción Anual.
- Mejorar la relación comercial con los altos consumidores mediante una gestión proactiva y transparente.

Que, el Programa de Gestión de Cobranza de Altos Consumidores tiene como finalidad establecer los lineamientos, procedimientos y responsabilidades para la gestión eficiente y oportuna de la cobranza a los usuarios clasificados como Altos Consumidores de los servicios de agua potable y alcantarillado, con el fin de optimizar la recuperación de ingresos, reducir la morosidad y garantizar la sostenibilidad financiera de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Que, el Programa de Gestión de Cobranza de Altos Consumidores tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para la gestión eficiente de cobranzas de los usuarios

catalogados como Altos Consumidores de la EPS SEDA HUANUCO S.A, contribuirá a: identificar y clasificar a los usuarios de altos consumos de acuerdo con criterios técnicos y económicos, implementar mecanismos de control y seguimiento del pago oportuno de los servicios, reducir los índices de morosidad y cartera vencida en el segmento de altos consumidores, promover acuerdos de pago y estrategias de recuperación amigables antes de la suspensión del servicio y mejorar la comunicación y el relacionamiento institucional con los principales usuarios.

Que, con Informe N° 631-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG/GC, de fecha 17.11.2025, el Gerente Comercial remite a la Gerencia General el Programa de Gestión de Cobranza de Altos Consumidores para su aprobación mediante acto resolutivo

Que, con Informe N° 400-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A./GG-GAJ, de fecha 03.12.2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia Comercial se levante las observaciones encontradas en dicho programa.

Que, con Informe N° 219-2025-CC/GC-EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 05.12.2025, la Coordinadora de Cobranza remite al Gerente Comercial el levantamiento de observaciones del proyecto del programa de Gestión de Altos Consumidores y adjunta el programa corregido para su aprobación.

Que, con proveído de fecha 18 de noviembre del 2025 la Gerencia General ordena la proyección de la resolución de aprobación del Programa de Gestión de Cobranza de Altos Consumidores. Por consiguiente; estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el PROGRAMA DE GESTIÓN DE COBRANZA DE ALTOS CONSUMIDORES, el mismo que consta de nueve (09) folios que se adjuntan a esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la Coordinación de Cobranza a través de la Gerencia Comercial sea la encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el programa aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a quienes corresponda, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y Transparencia de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.


Walter Juado Dueñas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUANUCO S.A.